

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).

RADICADO	2019-00658
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUIS ALFONSO ALZATE
DEMANDADOS	GLORIA FÁTIMA TORO

Por auto del 3 de julio del año en curso se fijó fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el próximo 25 de agosto del año 2020 a las 2:00 p.m. en la sala de audiencias que este Despacho comunicaría oportunamente.

No obstante lo anterior, es pertinente aclarar que si bien la misma se realizará en dicha calenda, esta se realizará de manera virtual con el fin de evitar desplazamientos en atención a la Emergencia Sanitaria que actualmente atraviesa todo el territorial nacional.

La conexión podrá realizarse a través de computador, Tablet o celular.

Igualmente se informa que la plataforma y el ID de enlace se les dará conocer previamente al inicio de la audiencia, para lo que se requiere a las partes, abogados, testigos y demás intervinientes, informar previamente el correo electrónico y número celular con que cuenten, al correo institucional del juzgado, cmpal06@cendoj.ramajudicial.gov.co.

ADVERTENCIAS

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer de manera virtual a la audiencia, por cuanto la no concurrencia estos o aquellos, los hará acreedores de **multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes**.

A la parte actora se le advierte que la inasistencia injustificada a la diligencia aquí programada, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por los demandados, mientras sean susceptibles de confesión. A la parte demandada se le previene que su inasistencia acarreará idéntica consecuencia con relación a los supuestos fácticos en que se funda la demanda.

A ambas partes se les previene además que la falta de justificación de su inasistencia dentro de los términos contemplados por el numeral 3° del artículo 372 del Código General del Proceso, implicará la terminación del proceso a través de auto.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA SANZ MEJIA
JUEZ